

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.006280****Dr. Eddy Viteri Garcés**
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **04 de Noviembre de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **RADUGAFLOWERS S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.5580 de 23 de Diciembre de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-243 de 13 de diciembre de 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **RADUGAFLOWERS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de Diciembre de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

2014 ENE 14 14:26:43

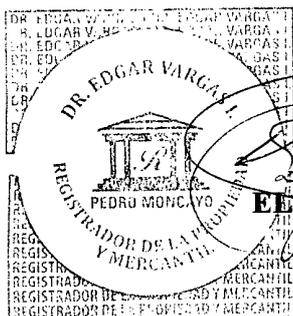
Exp. Reserva 7563340
Nro. Trámite 1.2013.3030
RRG/



Registro de la Propiedad y Comercio del Cantón Pedro Moncayo

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

ZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SEIJDIC.Q.13.006280, de fecha 23 de Diciembre de 2013; Cuya inscripción consta a fojas 08 No. 03- en EL REGISTRO MERCANTIL del cantón Pedro Moncayo, Tomo 32; y, se anotó con el Repertorio con el No. 013- Tabacundo, a 22 de Enero del año dos mil catorce.-



RPPM-003-17714-2014.
Responsables:
Sra. Edilma Torres.-
Lcda. Martha Simbaña.-

REGISTRO



Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Pedro Moncayo

0000013

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 32,

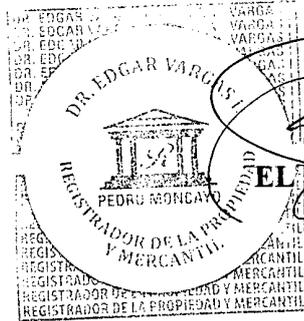
Repertorio(s). 013.-

Fojas: 008,

No.003.

En la que consta: La **CONSTITUCIÓN** de la Compañía **RADUGAFLOWERS S.A.**;
por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.
SC.IJ.DJC.Q.13.006280, de fecha 23 de Diciembre del 2013.- Se archiva la segunda
copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 22 de Enero de 2014.-



Edgar Vargas
EL REGISTRADOR

RPPM-003-17714-2014.
Responsables:
Sra. Edilma Torres.-
Lcda. Martha Simbaña.-

